

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compañía, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Circular núm. 99

Llamo la atención de las Juntas municipales del Censo electoral acerca de la Real orden que se publica en el suplemento al número 192 del BOLETIN OFICIAL de la provincia, relativa á la más pronta y procedente ejecución de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907.

La regla 1.ª de dicha Real orden dispone que el día 15 del corriente designarán las Juntas los locales de los Colegios electorales á que se refiere el art. 22 de la citada ley, y que harán pública esta designación desde luego por medio de edictos, comunicándola, además, dentro de los cinco días siguientes, á los Gobiernos civiles, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Recomiendo con toda eficacia el cumplimiento de este servicio á las referidas Juntas, y espero á la vez que sus respectivos Presidentes me comunicarán en el plazo que se indica la relación de los lo-

cales que designen, para la publicación de todos los de la provincia en número extraordinario de dicho periódico oficial.

Santander 9 diciembre de 1908.

El Gobernador civil,

Justino Bernad y Valenzuela.

SECCION DE MINAS

Número 13.481

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Arturo Isla Herrero, vecino de Reinosa, ha presentado el 21 de noviembre una solicitud de concesión de 15 pertenencias, con el nombre de «Salcerins», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Tetero, término de Salces, Ayuntamiento de Campo de Suso.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo NO. de la tierra de don Juan A. López, y desde dicho punto se medirán 200 metros, colocando la 1.ª estaca; de ésta al NE. 45° 400 metros la 2.ª; de ésta al SE. 45° 300 metros la 3.ª; al SO. 45° 500 metros la 4.ª; al NO. 45° 300 metros la 5.ª, y al punto de partida 200 metros, quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 24 de noviembre de 1908.—El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilustrísimo señor: Vista la comunicación que el excelentísimo señor Presidente del Consejo Superior de Emigración dirige á este Ministerio con fecha 26 del corriente, y en cumplimiento de lo preceptuado por el art. 41 del Reglamento provisional de la ley de Emigración y Real orden de 14 de octubre último;

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido declarar elegidos Vocales y Suplentes del Consejo Superior de Emigración, en las representaciones respectivas, á los señores siguientes que fueron proclamados por el Consejo Superior, en vista del escrutinio de la elección verificada, conforme á lo que disponen los artículos 8.º de la ley y 39 al 53 del Reglamento mencionado.

En representación de la clase obrera

D. Juan Quintana Llovera, don Alvaro López Núñez y D. José López Rego, Vocales; y D. Francisco Tonceda, D. Domingo Gutiérrez Andueza y D. Francisco Fernández Vila, Suplentes; habiéndose declarado en suspenso la proclamación correspondiente á los cuartos lugares de Vocal y Suplente por haber sido admitida una protesta, cuyas consecuencias pueden alterar el resultado de la elección de los puestos mencionados.

En representación de los navieros y armadores

D. Ignacio Villavecchia, D. Luis Palomo, D. Francisco Setuain y don Francisco de Sotrústegui, Vo-

ales; y D. José María Gibert, D. Salvador Raventós, D. Pablo Martínez Pardo y D. Luis Soler y Casajuana, Suplentes.

En representación de los consignatarios

D. Adolfo Navarrete, D. Ricardo Rodríguez Pastor, D. Eduardo Vincenti y don Javier Gil Baccerril, Vocales; y D. Ramón Méndez Alariz, D. Ramón de Satorres, D. Vicente Fernández Dios y D. Carlos Pozzi, Suplentes.

Lo que de Real orden digo á V. I. á los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de noviembre de 1908.

CIERVA

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 28 de noviembre.)

COMISIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

EXCUSAS

Vista la instancia de don Agustín Rodríguez y Rodríguez, vecino de Reocín de los Molinos, término municipal de Valdeprado excusándose del cargo de Presidente de la Junta administrativa de dicho pueblo:

Resultando que se funda la excusa en estar físicamente impedido, lo cual acredita con certificación facultativa:

Considerando que la causa alegada es de las comprendidas en el artículo 43 de la ley Municipal;

La Comisión provincial, haciendo uso de las facultades que la concede el art. 99 de su ley sustantiva, acuerda admitir la excusa formulada.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del Real decreto de 24 de marzo de 1891.

Santander 5 de diciembre de 1908.—El Vicepresidente, *Avelino Zorrilla*.—P. A.: El Secretario accidental, *Daniel López*.

Ministerio de Gracia y Justicia

DIRECCIÓN GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Dirección general para contratar en pública subasta, y por tiempo de cuatro años, el suministro de víveres para los confinados en la prisión de penas aflictivas de Santoña y Colonia penitenciaria del Dueso (Santoña), y sus enfermerías, se anun-

cia al público que desde las doce de la mañana del día 6 del actual, hasta la misma hora del 31 del mismo mes, pueden los que quieran tomar parte en dicha subasta presentar proposiciones en las juntas correccionales que radiquen en capital de provincia, en Santoña y en el Negociado de Suministros de la Dirección general de Prisiones, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 5 de enero próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se publica en la *Gaceta de Madrid*.

Para conocimiento de los licitadores se hace saber que las citadas prisiones tienen 642 plazas la de Santoña y 457 el Dueso, debiendo dar principio el suministro dentro de los quince días siguientes al de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del servicio.

Madrid 4 de diciembre de 1908.—El Director general, *A. Rendueles*.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santillana

El día 19 del actual, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento de esta villa la adjudicación en pública subasta del arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos, correspondientes á este Municipio, por los años de 1909, 1910 y 1911, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Se hace presen e que si durante la primera hora no quedase cubierto el tipo de subasta por todos los ramos reunidos, en la segunda hora se verificará la subasta por ramos ó grupos.

Santillana 4 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Manuel Fernández*.



Ayuntamiento de Saro

El día 13 del actual tendrá lugar en un solo acto, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, por el sistema de pujas á la llana, la subasta á venta libre de los derechos que devenguen las especies de líquidos y carnes frescas, vacunas, lanares y cabrias, que se consuman en esta localidad durante los años de 1909 y 1910, bajo el tipo de

2.481 pesetas 89 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos legalmente autorizados, por cada uno de referidos años, en dichas especies.

Para tomar parte en la subasta será condición precisa la de depositar en la forma prevista por el Reglamento una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado, y el que resulte rematante prestará fianza, consistente en la cuarta parte del precio en que se le adjudique el arriendo, si aquella fuera en metálico, admitiéndose también la personal siempre que el Ayuntamiento la acepte como suficiente, según se expresa en el oportuno pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Dicha subasta dará principio á las diez de la mañana, terminándose á las once, y si en la primera media hora no se presentaran proposiciones, se admitirán éstas en la segunda restante de las dos terceras partes del tipo, en cuyo caso la duración del arriendo será solo por un año.

Saro á 2 de diciembre de 1908.—El Alcalde, *Ambrosio Ortiz*.

Depósito administrativo de suministro DE SANTANDER

Necesitando adquirirse en este Depósito los artículos que al final se designan, se convoca á concurso de los mismos, en este establecimiento, para el día 19 del mes de la fecha, á las doce de su mañana; los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja de este Depósito una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores, que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la oficina del establecimiento, de nueve á una de la mañana y de tres á cinco de la tarde, el correspondiente pliego de condiciones, rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría de Guerra de esta plaza, donde ha de celebrarse.

Santander 5 de diciembre de 1908.—El Oficial E. del depósito, *Alberto Goitia*.

Artículos que han de adquirirse
Petróleo, ciento sesenta y ocho litros.

Carbón vegetal, ochenta y un quintales métricos.

Comisión provincial de Santander

BENEFICENCIA.—EXPÓSITOS

ESTADO comprensivo de la existencia general de los acogidos en la Casa de Expósitos de esta provincia durante el mes de noviembre último.

EXISTENCIA expósitos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		NÚMERO de expósitos dentro y fuera del Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Dentro	Fuera	PROHIBIMIENTO	RECLAMACION paterna		CUMPLIMIENTO de la edad reglamenta- ria u otras causas			FALLECIMIENTOS		TOTAL GENERAL DE BAJAS			
									Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL		
184	181		12	6	196	187	383	9	292									187	184

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia cumpliendo lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 14 del Reglamento para el régimen de la Casa de Expósitos.

Santander 5 de diciembre de 1908.

El Vicepresidente,

Avelino Zorrilla.

El Secretario,

Daniel López.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

HOSPITAL DE SAN RAFAEL

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		Total general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						Existencia total de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	CURACION		FALLECIMIENTO		OTRAS CAUSAS		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL	
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones
106	74	99	58	205	132	337	86	50	6	5	92	55	147	113	77	190

Y se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de diciembre de 1908.

El Vicepresidente,

Avelino Zorrilla

El Secretario,

Daniel López.

Comisión provincial de Santander

Beneficencia.=Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido durante el mes de noviembre último.

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DORANTE EL MES POR				TOTAL GENERAL DE BAJAS		EXISTENCIA PARA EL MES PRÓXIMO		
	Varones	Hembras	CURACIÓN		FALLECIMIENTO		Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL
			Varones	Hembras	Varones	Hembras					
63	3	3	»	»	»	1	»	»	66	68	134

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander, 5 de diciembre de 1908.

El Vicepresidente,

Avelino Zorrilla.

El Secretario,

Daniel López.

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

CASA DE CARIDAD

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos ocurrido en este establecimiento durante el mes de noviembre último.

Existencia de acogidos en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL general de acogidos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR				EXISTENCIA total de asilados para el mes próximo						
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Voluntad del acogido, reclamacion de parientes u otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	Total		
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				Varones	Hembras
216	3	4	219	204	423	6	2	1	1	7	3	10	212	201	413

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 5 de diciembre de 1908.

El Vicepresidente,

Avelino Zorrilla.

El Secretario,

Daniel López.

Audiencia territorial de Burgos

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Potes nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

1908

PROVINCIA DE SANTANDER

Nombres y apellidos.—Tiempo que ejercerán el cargo

Cabezón de Liébana

Don Manuel de las Cuevas González y don Pío Maestro Tejedor, primer cuatrimestre.

Don Cipriano Gómez Pérez y don Juan Calvo Cuevas, segundo cuatrimestre.

Don Leandro Galnares González y don Alfonso Díaz Cuevas, tercer cuatrimestre.

Camaleño

Don Juan Bulnes Rodríguez y don Eleuterio Posada Lama, primer cuatrimestre.

Don Andrés Cabeza García y don Eusebio Pesquera Gutiérrez, segundo cuatrimestre.

Don Vicente Celis Calvo y don Nicanor Ferrández Campollo, tercer cuatrimestre.

Cillorigo

Don Jesús Posada Soberón y don Emilio Soberón Cueto, primer cuatrimestre.

Don Emeterio Revillas Ruiz y don Isidoro González Barón, segundo cuatrimestre.

Don Mariano Fernández Monasterio y don Eugenio Vázquez Borbolla, tercer cuatrimestre.

Pesaguero

Don Eulogio Lobato García y don Mariano Barona Ojeda, primer cuatrimestre.

Don Martín Cabo Palacio y don Pedro García Sánchez, segundo cuatrimestre.

Don Vicente Galnares González y don Gabriel Caloca Gutiérrez, tercer cuatrimestre.

Potes

Don Inocencio León Peinado y don Rufino García Fraile, primer bimestre.

Don Juan Ruiz Fernández y don

Donato Pérez Ramos, segundo bimestre.

Don Francisco Huidobro Santidrián y don Heliodoro Valle García, tercer bimestre.

Don Mariano Maestro Gómez y don Florencio Castelao Fernández, cuarto bimestre.

Don Jesús Celis Calvo y don Tomás Palacios Antón, quinto bimestre.

Don Patricio Palacios Salceda y don Fernando Gómez Otero, sexto bimestre.

Tresviso

Don Lorenzo Coterá Campo y don Francisco Campo Sánchez, primer cuatrimestre.

Don Pedro Sánchez López y don Matías Campo Coterá, segundo cuatrimestre.

Don Cipriano Campo Sánchez y don Francisco López Sánchez, tercer cuatrimestre.

Vega de Liébana

Don Buenaventura García Señas y don Manuel del Corral García, primer cuatrimestre.

Don Donato Cabeza Rodríguez y don Jesús Bedoya Díez, segundo cuatrimestre.

Don Santiago Torre Prado y don Félix Sánchez González, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 noviembre de 1908.—
El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*.

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Ramales nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

Nombres y apellidos.—Tiempo que ejercerán el cargo

Arredondo

Don Francisco Trápaga García y don Francisco Maza García, primer cuatrimestre.

Don Luis Gómez García y don Francisco Alvarado Redondo, segundo cuatrimestre.

Don José Pardo Alonso y don Fernando Peral Peral, tercer cuatrimestre.

Ramales

Don Silverio Ruiz Barquín y don Benigno Mazón Concha, primer bimestre.

Don Baltasar Rasines Arredon-

do y don Demetrio Mazuri Portilla, segundo bimestre.

Don Fidel Faro Arce y don Eduardo Torre Diego, tercer bimestre.

Don Pedro Goya Mazure y don Bonifacio Alonso Terán, cuarto bimestre.

Don Braulio Amézaga García y don Antonio García Piedra, quinto bimestre.

Don Arsenio Campa Gómez y don Agustín Ortiz Ruiz, sexto bimestre.

Rasines

Don Juan Ibáñez Martínez y don Gregorio Callejo Martínez, primer cuatrimestre.

Don Cirilo Pando Ortiz y don Facundo Mazpule Trevilla, segundo cuatrimestre.

Don José Pico Ortiz y don Francisco Arsuaga Ortiz, tercer cuatrimestre.

Ruesga

Don Manuel Gutiérrez Fernández y don Juan Fuente Gutiérrez, primer cuatrimestre.

Don Cleto Lavín Gutiérrez y don Gregorio Bárcena Trueba, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Gómez Alonso y don Lorenzo Ochoa Hoyo, tercer cuatrimestre

Soba

Don Tomás Zorrilla Fernández y don Ciriaco Bringas Gómez, primer cuatrimestre.

Don Francisco Gutiérrez Barquín y don Ulpiano Martínez Abascal, segundo cuatrimestre.

Don Manuel Barquín Ortiz y don Francisco Gutiérrez Martínez, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 noviembre de 1908.—
El Secretario de gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*.

Relación de los Adjuntos á los Jueces municipales del partido judicial de Laredo nombrados por la Sala de Gobierno, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL con arreglo á la regla 3.^a del art. 11 de la ley de Justicia municipal.

Nombres y apellidos.—Tiempo que ejercerán el cargo

Ampuero

Don Juan Garmendia Lavín y don Baldomero López Alonso, primer cuatrimestre.

Don Juan Otero Iturralde y don

Carlos García Trueba, segundo cuatrimestre.

Don Pedro Blanco Madrazo y don Juan Peña Rivas, tercer cuatrimestre.

Colindres

Don Francisco Gutiérrez Santa María y don Manuel Arce y Arce, primer cuatrimestre.

Don Luciano Calzada Rascón y don Iñigo Gobantes Salazar, segundo cuatrimestre.

Don Camilo Echevarría Blanco y don Claudio Pedrosa Pedrosa, tercer cuatrimestre.

Laredo

Don Pablo Gutiérrez Rada y don Hipólito Bárcena Cantero, primer bimestre.

Don José Dehesa Tellería y don Santiago Dominguez Martínez, segundo bimestre.

Don Marcial Fernández Villaverde y don Esteban Herboso Fuentecilla, tercer bimestre.

Don Cayetano Sánchez Calvo y don Remigio Urruticochea Acha, cuarto bimestre.

Don Domingo Sáinz del Prado y don Hipólito Humada Alonso, quinto bimestre.

Don Lucas Marsella Castillo y don Francisco Velasco Barañana, sexto ídem.

Liendo

Don Severiano Marroquín Collado y don José Marañón Lus, primer cuatrimestre.

Don Emilio Gómez Crespo y don Diego Marroquín Villanueva, segundo cuatrimestre.

Don Bernardo del Campo Pardo y don Francisco López Collado, tercer cuatrimestre.

Limpías

Don Ramón Carasa Ibarguen y don Víctor Rabat Abadía, primer cuatrimestre.

Don Leonardo Rivero Uribe y don Ramón Maortua Castañita, segundo cuatrimestre.

Don José Mesa Pérez y don Gonzalo López Magdaleno, tercer cuatrimestre.

Voto

Don Ramón San Román Marloite y don Ramón Vega Gómez, primer cuatrimestre.

Don Manuel Cagigas Abascal y don José Colás Fernández, segundo cuatrimestre.

Don Alejandro Buega Calvo y

don Vicente Fernández Sisniega, tercer cuatrimestre.

Burgos 15 noviembre de 1908.—
El Secretario de Gobierno, *Angel Sáenz de Cenzano*.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA

DE

Castro Urdiales

EDICTO

Don Otton S. Vizcaíno y Gijón, Teniente de navío de primera de la Armada, Ayudante de marina del distrito de Castro Urdiales.

Hallándome instruyendo información sumaria por ausencia de este trozo contra el inscripto, folio doce de 1907, Amador Federico Campo Chávarri, hijo de José y Josefa, de veinte años de edad, correspondiente al reemplazo del año actual; cuerpo creciendo, ojos castaño claro; pelo y cejas castaño oscuro; frente, nariz y boca regular; barba ninguna, color sano, con una pequeña hinchazón en la pierna izquierda; por este mi primero y único edicto, y término de cuatro meses, contados desde su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, cito, llamo y emplazo á dicho inscripto para que se presente en esta Ayudantía de Marina para ingresar en el servicio; pues de no verificarlo será declarado prófugo, sin más llamarlo ni emplazarlo.

Asimismo ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado inscripto, remitiéndolo, con las seguridades debidas, á esta Ayudantía de Marina, caso de ser habido.

Castro Urdiales 1.º de diciembre de 1908.—*Otton Vizcaíno*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON JOSÉ MOSQUERA MONTES, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto de varias piezas de seda contra Emilia Jiménez Gabarri, de treinta años, viuda, gitana, vecina de Santander, San Pedro, número seis, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza á la misma á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde

la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibida de que si deja de verificarlo será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referida procesada.

Dada en Santander á veinte de noviembre de mil novecientos ocho.—*José Mosquera Montes*.—
Por su mandado, *Jenaro Pérez*.

REQUISITORIA

DON MARIANO CIRIQUIÁN Y GEA, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Valentín Martínez Rodríguez, de veintitrés años, hijo de Robustiano y Bernardina, soltero, natural de Nogales, Rispisuerga, partido de Cervera, provincia de Palencia, vecino de Santander, y profesión minero, no sabe leer ni escribir, y en la actualidad de ignorado paradero, para que en término de diez días, desde que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Santander, comparezca ante la Audiencia provincial de dicha ciudad á responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue por hurto de un reloj; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de referido procesado, poniéndolo á mi disposición en la cárcel del partido.

Dado en Santoña á veinticinco de noviembre de mil novecientos ocho.—*Mariano Ciriquián*.—
Por mandado de su Señoría, *José Nieto*.

Tipografía «El Cantábrico»

Compañía, 3

SANTANDER